

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la inauguración del foro *El acoso escolar es un problema de salud pública*, realizado en el Congreso del Estado. Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2013.

Pregunta: Hace un rato compartió usted un dato sobre quejas de profesores que violentan de alguna manera a alumnos a propósito del acoso escolar. ¿Cómo está esta situación?

Respuesta: Qué bueno que me lo pregunta, porque me permite precisar, del total de Recomendaciones y conciliaciones que se han emitido por parte de la CEDHJ, el 15 por ciento corresponden a actos de violencia y de acoso entre iguales, entre alumnos; y el otro 85 por ciento corresponde a violencia generada por profesores en contra de alumnos, que van hasta casos muy graves. Ustedes conocen de muchas Recomendaciones que tienen que ver con acoso escolar, violencia de distinta naturaleza, sexual y, desde luego, la agresión física. Pero en la mayor parte de los casos que tienen que ver con Recomendaciones emitidas hasta este momento, han tenido que ver con violencia sexual de parte de profesores en contra de alumnos.

Pregunta: Ese 85 por ciento, si lo hacemos un universo, ¿a cuánto equivale?

Respuesta: De ese 85 por ciento, también en esa misma proporción, un 80 por ciento tendría que ver con violencia física, digo, un 80 por ciento de la violencia de profesores es de naturaleza sexual y un 20 por ciento de violencia física, de las Recomendaciones. Porque son los casos más graves, digamos que de los asuntos de violaciones a los derechos humanos que llegan a Recomendación son los asuntos emblemáticos, los más graves. De las conciliaciones, que también contienen declaración de violación a los derechos humanos, esas sí se refieren principalmente a violencia física o algún tipo de discriminación, pero en materia de Recomendaciones, hay que precisarlo, no quiere decir que la totalidad de las violaciones que se acreditan vayan en esa proporción. Yo estoy refiriéndome únicamente al tema de Recomendaciones.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones hay?

Respuesta: Las Recomendaciones que se han emitido son 13; dos tienen que ver con violencia generada entre alumnos y 11 casos, que son los 11 casos graves, tienen que ver con la violencia de los profesores hacia los mismos alumnos. De esas 11 Recomendaciones, recuerdo dos que tienen que ver con violencia física del profesor, pero los otros nueve casos son de violencia sexual.

Pregunta: ¿Ya ha habido respuesta de esas?

Respuesta: Sí, desde luego. Hay profesores procesados ante juzgados penales, profesores destituidos, inhabilitados, que han sido removidos a otras áreas que no tienen que ver con la docencia, ¿por qué? Porque sin duda, mientras no se dé el tratamiento adecuado a esos profesores, se corre un riesgo de nuevas agresiones a alumnos. Estos son casos particulares, y no podríamos tampoco hablar de que se trata de una conducta generalizada, de ninguna forma. ¿Por qué? Porque hay que dejar en buen nombre a la

inmensa mayoría de profesoras y profesores de Jalisco que sí cumplen con su misión, que sí tienen un perfil, que sí respetan los derechos humanos, la gran mayoría.

Estos casos, que digamos son las excepciones, son muy lamentables, son muy graves y sin duda se tienen que seguir atendiendo y trabajando. De ahí que surge la necesidad de que se haga una revisión al capítulo 4° de la Ley de Educación, particularmente al artículo 175, que prevé que la violencia y el acoso escolar se dan únicamente entre iguales, con lo cual me parece que estamos lejos de una realidad legislativa. Es un tema que se aprobó en 2007, pero que ya vale la pena revisar. Por eso es la exhortación que hago en este día al Congreso del Estado a efecto de que se revise tal situación y ver lo más conducente para poder poner en vigencia esa ley en el estado de Jalisco.

Pregunta: ¿Qué porcentaje de las quejas presentadas ante la Comisión corresponde a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)?

Respuesta: No, es muy difícil decirlo. La SEJ mantiene un promedio de 60 u 80 quejas por año; no son muchas las quejas que llegan a la SEJ al año, pero son casos que desde luego se revisan, y muchos de ellos, en un gran porcentaje proceden, por lo menos con una conciliación. Es un porcentaje muy importante, porque, por ejemplo, las que tienen que ver con seguridad pública o con procuración de justicia, o algunas otras áreas, el porcentaje de las quejas que proceden no es tan elevado como las de educación. Sin embargo, Educación no es una de las instituciones con mayor número de quejas en el estado de Jalisco.

Pregunta: En otro tema, sobre jornaleros, ¿finalmente hay algún avance o algunas denuncias específicas en Derechos Humanos? ¿Cómo va el tema?

Respuesta: El tema normalmente de ese tipo de agresiones, las autoridades competentes para analizarlo son las encargadas de la procuración de justicia; en este caso, la Fiscalía General, que investiga la comisión de delitos, porque al final de cuentas es un delito de trata de personas en su modalidad de explotación laboral.

Sin embargo, la CEDHJ, dentro de sus funciones, que la ley nos establece, está la de promover y difundir la cultura del respeto de los derechos humanos, no únicamente entre servidores públicos, también entre la sociedad. Por esa razón, estamos generando o diseñando ciertos acuerdos, ciertos convenios estratégicos que se van a dar a conocer en próximas fechas. Por ejemplo, recientemente tuvimos una reunión con la Confederación Nacional Campesina, que preside el licenciado Roberto de Alba, para poder celebrar, de ser posible la próxima semana, un convenio con la organización, que consistirá en ofrecerle a las empresas agrícolas la capacitación, la asesoría para buscar que estén libres de la explotación laboral para hacerles de su conocimiento, con precisión, en qué consiste esa Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, particularmente en el tema del delito grave, el que no alcanza fianza en explotación laboral.

Antes, habría que decirlo, siempre nos referíamos a una violación de los derechos laborales, siempre hablábamos de que era una simple inobservancia de la Ley Federal del Trabajo. Ahora ya no nada más es eso; ahora, desde que este tipo de conductas o acciones que se dan en el campo mexicano son tipificadas como un delito, entonces ahora ya tiene que verse con mayor seriedad, un tema que de verdad debe ser preocupante, pero que tampoco nos puede alejar de una realidad; el campo mexicano ha sido un sector muy vulnerable, muy golpeado, y tampoco podemos alejarnos. A ese

campo hay que apoyarlo, hay que buscar, lejos de buscar sancionar y reprimir, hay que buscar cómo vamos a ayudarle a prevenir que incurran en esas conductas que son delictivas, porque yo no creo que ellos en su espíritu, en su esencia como productores, como empresarios del campo, estén buscando la comisión de delitos. Yo supondría que no es esa la esencia ni el espíritu de los empresarios del campo.

Pregunta: ¿Pero qué ha pasado con el caso de los 275 jornaleros?

Respuesta: Nosotros le dimos el trámite que nuestra competencia nos corresponde, que era buscar tener la comunicación con las comisiones de derechos humanos, por ejemplo, de Veracruz, de San Luis Potosí, de algunas otras partes. Informarle de estos acontecimientos a la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos; buscar que a estas personas les fueran garantizados sus derechos como víctimas de un delito. Acuérdense que recientemente, en este año, se aprobó la Ley General de Víctimas, y como tal, dentro de los derechos que están a este tipo de trabajadores, es que se les restituyan o se les cubra completamente sus salarios devengados. En este caso había señalamientos de falta de pagos.

Por otro lado, sus traslados, su alojamiento, sus tratamientos o atención médica y psicológica en el momento preciso y, sobre todo, buscar que sus traslados fueran realmente garantizados. Es parte importante en donde están de por medio sus derechos, en los cuales la Comisión, junto con las autoridades competentes estuvimos muy atentos para que eso fuera protegido. Lo que corresponde a la persecución del delito son instancias que no son de nuestra competencia, le corresponderá en este caso a los jueces penales que tengan conocimiento del asunto.

Pregunta: En otro tema, la Asociación de Padres de Familia considera que fue tardía la alerta ámbar, por lo del robo de infantes, ya tienen ustedes...

Respuesta: ¿La Asociación de Padres de Familia?

Pregunta: Sí.

Respuesta: ¿La ASJAPAVA?

Pregunta: La Unión Nacional de Padres de Familia.

Respuesta: ¿Que fue tardía la alerta ámbar? Es como adelantarse a lo que pudiera ser el resultado de un análisis que la Comisión tiene que hacer, porque hasta donde tenemos conocimiento, se anunciaron quejas por tales actos. Entonces, vamos a tener que revisar y valorar ese tema. No podría anticipar en este sentido ninguna respuesta.

Pregunta: ¿Sí hay quejas?

Respuesta: No tengo confirmación en ese sentido. Por conducto de ustedes, como medios de comunicación, escuché o me di cuenta de que se presentarían quejas. Por tal motivo, habría que esperar y de cualquier forma, nosotros estaríamos haciendo una valoración de este caso, pero definitivamente no podría anticipar ninguna posición y menos definitiva.

Pregunta: ¿Pero sí es un tema que preocupa?

Respuesta: Es un tema que tenemos que revisarlo y valorarlo adecuadamente.